



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA

JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 1 D' EIVISSA

3880

Judici Verbal 120/2017

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

De conformidad con la normativa aplicada y tomando en debida consideración los criterios jurídicos expuestos, ESTIMO la demanda presentada a Hot Ibiza Cars, S.L. con la representación procesal del Procurador de los Tribunales D. Alberto Vall Cava de Llano y la dirección letrada de D. David-Juan López Ortega contra Paulo Sergio Souza Adaes en situación procesal de rebeldía.

La parte demandada deberá satisfacer a la parte actora la cantidad de 1.540 euros, más los intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial.

Se imponen las costas a la demandada.

Notifíquese a las partes la presente resolución judicial en forma de sentencia.

Contra la presente sentencia no cabe interponer recurso alguno, por lo que deviene firme. Así por esta que es mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo. Francesc Lacueva Abad,

Magistrado Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Ibiza (Eivissa).

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. PAULO SERGIO SOUZA ADAES, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En EIVISSA, a diecinueve de marzo de dos mil dieciocho.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

